DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – SAT

INFORME DE RIESGO No. 022-04

Fecha: 2 de Abril de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Meta	Puerto Lleras	Cabecera municipal				Caño Rayado, Canadá, Charco Trece y Villa La Paz.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
Cerca de 6.300 p Canadá, Charco T	•	habitan en la cabece a Paz.	era municipal y	en las veredas	Caño Rayado,

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Desde mediados de los años 90, el Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia, ingresó a la región del medio Ariari con el objeto de disputar el control ejercido en la zona por el frente 43 de las FARC. La disputa entre estos dos grupos, tendría como propósito estratégico controlar los circuitos económicos dirigidos al comercio de la coca, y establecer controles sobre el río Ariari y la carretera que conduce de Villavicencio a San José del Guaviare con el propósito de extorsionar a los habitantes que la utilizan.

En el marco de esta disputa es factible la ocurrencia de hostigamientos hacia el casco urbano, e instalación de campos minados por parte de las FARC, combates con interposición de población civil entre ese grupo insurgente y las AUC, al igual que acciones de represalia de ambos grupos armados contra habitantes de la región tales como homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones forzadas, restricciones a la libre circulación y desplazamientos masivos desde las veredas cercanas hacia otros municipios y hacia la cabecera municipal de Puerto Lleras.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC X ELN AUC X OTRO							
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC X ELN AUC X OTRO							
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.							
 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES MILITARES (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil) UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. 							
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:							
 A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL NO SER DESAPARECIDO A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN 							

VALORACIÓN DEL RIESGO

Puerto Lleras cuenta con una población aproximada de 14.100 habitantes, 4.500 de los cuales habitan en el área urbana. La población de Puerto Lleras está compuesta mayoritariamente por campesinos de diversas partes del país que se asentaron en la región del Medio Ariari, huyendo de la violencia partidista de los años cincuenta, lo que facilitó la implantación temprana de las FARC –a través del frente 43- con un dominio sobre la región. La economía del municipio basada en la agricultura y la ganadería es bastante precaria, lo que ha generado el surgimiento de una economía ilícita basada en el cultivo, procesamiento y comercialización de la coca, la cual ha sido controlada por los diferentes grupos armados.

A mediados de los 90 ingresó a la región el Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia cuya base principal está ubicada en jurisdicción de San Martín- asentándose en el casco urbano de Puertas Lleras el cual controlan vestidos de civil y portando armas de corto alcance, haciendo de la cabecera municipal un objetivo militar para las FARC, con el consecuente riesgo para sus habitantes.

Con el propósito de frenar el avance de las AUC hacia las zonas rurales y detener las operaciones militares del Ejército Nacional, las FARC han utilizado métodos y medios para generar terror entre la población civil como el uso de "casas bomba" y la siembra de minas antipersonal con afectación de la población civil. Según los datos del Observatorio de Minas Antipersonal del programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, entre 1990 y marzo de 2004 se han presentado 4 accidentes y 22 incidentes con minas antipersonal. El último caso reportado ocurrió el 24 de febrero de 2004, cuando el señor Edgar Martín Hernández murió víctima de una mina antipersonal instalada en la vereda Tableros.

En enero de 2003, 21 viviendas del caserío La Unión fueron afectadas por la detonación controlada de un explosivo hallado por el Ejército, que había sido instalado por las FARC para atentar contra los miembros de la Fuerza Pública. En el mismo lugar, el 21 de abril del 2003, las FARC detonaron un vehículo cargado con explosivos en momentos en que iba a ser requisado por el Batallón de Ingenieros Albán de la Séptima Brigada dejando como resultado un soldado y un civil muertos y dos militares heridos. En los primeros días de mayo de 2003, integrantes de las FARC instalaron artefactos explosivos –que fueron desactivados por el Ejército- en las veredas de Caño Rayado y Charco Trece. En Caño Rayado minaron la calle principal y el puesto de salud. En Charco Trece minaron la vía que conduce al internado, varias viviendas y el puente sobre el río Cunimia, impidiendo a sus habitantes abandonar el lugar.

Según estadísticas de la Policía Nacional, Puerto Lleras había mantenido una tasa de homicidios por debajo de la tasa nacional, sin embargo, en el 2003 esta tasa se triplicó. Entre el 18 de noviembre del 2003 y marzo de 2004 se presentaron 12 homicidios que corresponden a los de los señores Luis Alfonso Ipus Caiseca el 18-11-03, José Edver Cuirtaco el 15-12-03, Jaime Verano Bogotá el 26-12-03, Antonio Reyes el 07-01-04, José Germán Huertas González el 09-01-04, Carlos Coutes Osorio el 09-01-04, Laurentino López Mejía el 20-01-04, Jaime Contreras el 21-02-04, Simón Orlando Melo el 04-03-04, Alexander Muñoz González el 04-03-04 y dos NN cuyos levantamientos fueron realizados por la Policía Nacional el 01-12-03 y el 12-12-03.

La actual situación de riesgo se localiza particularmente sobre la población que habita en las veredas Caño Rayado, Villa La Paz y Charco Trece y sobre la cabecera municipal de Puerto Lleras. Hacia mediados de enero de 2004, el Ejército Nacional hizo presencia durante algunos días en las veredas Caño Rayado y Villa La Paz y una vez salieron de allí, ingresaron integrantes del Frente 43 de las FARC, quienes anunciaron represalias contra los habitantes de dichos lugares, por su colaboración con la Fuerza Pública. Inclusive, se supo de la muerte violenta de dos personas en la vereda Canadá, ubicada cerca de Caño Rayado. Se ha tenido conocimiento de que miembros de las AUC estarían planeando incursionar en las veredas Caño Rayado y Charco Trece, con el objetivo de disputar el control que ejerce allí el frente 43 de las FARC.

En la cabecera municipal, por su parte, hay continuos hostigamientos que realizan las FARC a través de artefactos explosivos y ráfagas de fusil, desde la orilla derecha del río Ariari. El 26 de octubre de 2003 y el 3 y 18 de enero de 2004 fueron lanzadas granadas de mortero y disparadas ráfagas de fusil hacia el casco urbano, acciones que no arrojaron víctimas entre los pobladores. Por su parte las AUC estarían comprometidas en la desaparición del señor Hugo Gómez Rodríguez habitante del casco urbano y posiblemente con la desaparición del señor Pastor Alonso en la vereda José María. Asimismo, las AUC, han extorsionado a los comerciantes de la cabecera municipal.

La presencia de la Fuerza Pública, hace poco factible una incursión armada de las FARC al casco urbano de Puerto Lleras, pero se hace necesario reforzar las medidas destinadas a evitar los continuos hostigamientos de ese grupo insurgente que, en su gran mayoría, son realizados desde orilla derecha del río Ariari.

Se prevé que tanto las FARC como las AUC focalizarán la disputa por el control de la región particularmente sobre el río Ariari y la carretera que conduce de Villavicencio a San José del Guaviare, vías de comunicación importantes estratégicamente para la movilización de los insumos para el procesamiento de la pasta de coca y para controlar las fuentes de financiación y la movilidad de la población civil. Los comerciantes de la zona que transitan por la carretera son continuamente extorsionados por dichos grupos. Por su parte, el río Ariari comunica Puerto Lleras con las inspecciones de Puerto Toledo, jurisdicción de Puerto Rico y Piñalito, (Vistahermosa) ubicados en el río Güejar, afluente del Ariari a donde es trasladada la coca para comercialización.

Las FARC estarían buscando mantener el control que tienen sobre las áreas rurales situadas a lado derecho del río Ariari, particularmente, sobre las veredas Charco Trece, Caño Rayado y Villa La Paz, para lo cual es posible que continúen con la instalación de campos minados y casas bomba, destinados a 'frenar' el ingreso a esas zonas de las AUC y eventualmente del Ejército Nacional. Las AUC, en contraposición han manifestado en los últimos días su intención de ingresar a Caño Rayado y Charco Trece, situación que podría hacer más vulnerable a la población civil de la región, por las retaliaciones de las autodefensas y por las acciones que podría adelantar la guerrilla para impedir el ingreso de las AUC a estas veredas.

La situación descrita configura un escenario de riesgo en el que es altamente factible la ocurrencia de homicidios selectivos, desplazamientos forzados, combates con interposición de la población civil, restricción a la libertad de circulación, desapariciones forzadas e instalación de campos minados y casas bomba.

Nivel de riesgo:					
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Meta, Alcaldía Municipal de Puerto Lleras, Red de Solidaridad Social, Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: VII Brigada, Batallón de Ingenieros Carlos Albán
- POLICIA NACIONAL: Comando Departamental de Policía del Meta, Estación de Policía de Puerto Lleras.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo. En particular nos permitimos recomendar

- Adoptar acciones por parte de la Fuerza Pública y la Policía para brindar protección a la población civil en el casco urbano de Puerto Lleras y en las veredas Caño Rayado, Canadá, Charco Trece y Villa La Paz.
- Adoptar medidas que garanticen la libre movilización de las personas, especialmente quienes residen en las mencionadas veredas.
- Orientar y coordinar acciones y acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- Disponer y brindar asistencia humanitaria de emergencia en caso de desplazamiento u otro tipo de afectación de la comunidad.